

Asunto: Proceso de selección de libre designación del titular de la Gerencia del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba
PCTM 9616_GE01_2025_00628 – IMT PERS 002-2025

Comisión de Valoración

ACTA NÚMERO 2

En la ciudad de Córdoba siendo las 9:00 horas del día 29 de enero de dos mil veintiséis, se reúnen en el Centro de Recepción de Visitantes, sito en la Plaza del Triunfo, de Córdoba, los siguientes miembros de la Comisión de Valoración del Proceso de selección en libre designación del titular de la Gerencia del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba:

- Presidente:** D. Francisco Javier Arroyo Navarro
(Director General de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Gerente en Funciones del IMTUR).
- Vocal - Secretaria:** Dña. Rocío de la Cruz Ruiz
(Jefa del Departamento de Gestión Económica y Financiera del IMTUR)
- Vocal:** D. Antonio Javier Mendoza Martínez
(Coordinador del Área de Servicios Administrativos Generales y Jefe de la Unidad de Contratación del IMTUR)

Iniciado el estudio de la posible baremación de los criterios previstos en la base séptima del presente proceso de selección (méritos), en sesión de 15 de enero de 2026, esta Comisión avanza en su análisis, estimando que, aparte los puntos que definitivamente se otorguen a cada criterio (y su reparto por criterio) así como a la entrevista personal posterior a los candidatos al puesto, procede tener en cuenta y aplicar las siguientes consideraciones básicas:

- a) Titulaciones académicas:
- En función de los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior
 - No puntuable la titulación superior que haya servido como requisito de admisión al presente proceso de selección con arreglo a la Base 4ª - apartado a)
 - La valoración de las titulaciones académicas no tiene carácter acumulativo.
- b) Formación específica:
- Exclusivamente cursos impartidos por/en Entidades Públicas o por Entidades Privadas que hayan sido homologados por una Administración.

- Según el número de horas de la formación recibida/impartida.
- Cuando se indiquen los créditos y no el número de horas del curso de formación, los créditos que consten se multiplicarán por diez para obtener la equivalencia en horas.

c) Idiomas:

- El idioma inglés será el de mayor peso en la baremación
- No se valoran ni el castellano ni las demás lenguas cooficiales, ni regionales ni minoritarias (nacionales o extranjeras).
- Sólo se tendrá en consideración el título o certificado que acredite el nivel más alto por cada uno de los idiomas.

d) Entrevista personal:

- Se realizará una vez valorados las titulaciones académicas, la formación específica, la experiencia profesional, los idiomas y la propuesta de líneas de actuación.
- Tendrá carácter estructurado y se desarrollará conforme a criterios homogéneos para todas las personas candidatas

En cuanto a la puntuación de los criterios de valoración (méritos) y de la entrevista personal y teniendo en cuenta la naturaleza del puesto a cubrir y sobre la base de un total de 100,00 puntos, la distribución que se entiende más apropiada es la siguiente:

Criterios de valoración (méritos) y entrevista personal	Puntuación máxima
Titulaciones académicas	10,00
Formación específica (relacionada con las funciones a desempeñar en el marco de competencias del IMTUR)	10,00
Experiencia profesional (en el desempeño de funciones de gestión y dirección en entidades públicas o empresas privadas relacionadas con el sector turístico)	20,00
Idiomas	10,00
Propuesta de líneas de actuación	20,00
Entrevista/s	30,00
	100,00

Los integrantes de la Comisión de Valoración, al objeto de concretar el reparto de los puntos dentro de cada criterio de valoración (méritos) y de la entrevista personal, quedan citados para reunión en el Centro de Recepción de Visitantes de la ciudad de Córdoba, el próximo miércoles cuatro de febrero de dos mil veintiséis.



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:00 horas del veintinueve de enero de dos mil veintiséis.

VºBº

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Francisco Javier Arroyo Navarro
(Fecha y firma electrónicas)

LA VOCAL - SECRETARIA

Fdo.: Rocío de la Cruz Ruiz
(Fecha y firma electrónicas)

EL VOCAL

Fdo.: Antonio Javier Mendoza Martínez
(Fecha y firma electrónicas)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmmJyyCp5dVnTsuMRuMYrLwA294

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: d7ca4eee18910af5c9c54255f7d181b63492526f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0009616_2026_uVOFm4559276941890076523544721
Órgano:	LA0009616 - IMTUR
Fecha de captura:	30/01/2026 14:31:39
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmmJyyCp5dVnTsuMRuMYrLwA294



Código QR para validación en sede